

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>  
E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 - 5701158  
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar – Cesar

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD**  
Valledupar, veintiocho (28) de julio del dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR  
DTE. BANCOLOMBIA S.A  
ADO. DTE. Dr. RAIMUNDO REDONDO MOLINA  
DDO. HERNANDO ENRIQUE RIVERO CARPIO  
RAD. No. 20 001 31 03 001 2020 00010 00.

En atención a lo informado por la EMPRESA PRODECO S.A, en memorial recibido el 13 de marzo del 2020, en el cual informan la situación laboral del demandado HERNANDO ENRIQUE RIVERO CARPIO, en razón a la orden de embargo de salario emitida por este despacho, se pone a disposición de la parte demandante lo enunciado, para que realice las manifestaciones o peticiones que considere pertinentes, toda vez que en las condiciones actuales no es posible la materialización de la medida cautelar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,  
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA  
FIRMA - DETO. L. 491 DEL 28 DE  
MARZO DE 2020. ART. 11.  
**SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.**  
JUEZ

JOSEC

